



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el que se consignan los conceptos y cantidades estimadas bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del gobierno en el cumplimiento de sus funciones durante un ejercicio fiscal determinado.

Es de suma importancia porque permite equilibrar el gasto, en relación con lo que se estima captar.

¿De dónde obtienen los Gobiernos sus ingresos?

El Estado obtiene sus ingresos a través de las fuentes de financiamiento siguientes:

1. Impuestos.
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
3. Contribuciones de Mejoras.
4. Derechos.
5. Productos.
6. Aprovechamientos.
7. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios.
8. Participaciones y Aportaciones.
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
10. Ingresos Derivados de Financiamientos.

Este Organismo autónomo obtiene sus recursos presupuestarios y financieros mediante participaciones a través de la Secretaría de Hacienda, previa aprobación del H. Congreso del Estado.



¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Documento aprobado por el Congreso del Estado, mediante el que se consignan los montos de recursos para gastos de operación e inversión que requieren los Organismos Públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para cumplir sus funciones, durante un ejercicio fiscal.

En este Organismo Autónomo, su importancia consiste en que con dichos recursos se podrá alcanzar los objetivos de procurar justicia a los diversos sectores de la sociedad, como son el de prevención, investigación, persecución, y combate del delito de forma eficaz, garantizando el Estado de Derecho en la Entidad.



¿En qué se gasta?

En Servicios Personales, Servicios de Acopio de Información, Materiales y Suministros, Servicios Generales, entre otros: agua, energía eléctrica, telefonía, mantenimiento de vehículos, viáticos, combustibles, arrendamiento de inmuebles y aseguramiento del parque vehicular, etc.



¿Para qué se gasta?

Para poder cumplir con la Misión de prevenir, investigar, perseguir y combatir el delito, procurando justicia pronta y expedita para preservar el Estado de Derecho en la Entidad.





¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

En el rubro de Procuración de justicia, y en el combate al delito es fundamental que la ciudadanía fomente la cultura de la denuncia, para lograr que juntos pueblo y gobierno alcancen la solución a los problemas de inseguridad, corrupción e impunidad.

Ejercer su derecho a la información pública en los diferentes portales disponibles para conocer el quehacer y evaluar la actuación de los servidores públicos en materia de procuración de justicia.

Origen de los Ingresos

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 1,349,530,004.28
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones	\$ 1,349,530,004.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Ingresos Derivados de Financiamientos	

¿En qué se gasta?

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 1,349,530,004.28
Servicios Personales.	851,031,290.50
Materiales y Suministros.	84,934,071.54
Servicios Generales.	352,725,700.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	2,587,536.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	49,964,138.51
Inversión Pública.	8,287,267.73